

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPTE CUDAP N° 6572/2019

VISTO:

El EXPEDIENTE **CUDAP** N° **6572/2019** por la que la arquitecta **Leandra ABADIA**, Sub-Directora del **CIAL** (Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnica), solicita se autorice la liquidación de viáticos a favor de Docentes que se desempeñan en el Centro;

Y CONSIDERANDO:

Que el motivo de esta solicitud surge de los gastos ocasionados por el traslado a la Ciudad de San Luis, los días 18/09/2019 al 20/09/2019, a fines de la visita a la construcción del Espacio Cultural, Recreativo y de esparcimiento - Teatro Club Social de San Luis correspondientes al Convenio CONVE-2019-00060704-UNC-DEC#FAUD,

Que el personal que estuvo a cargo de realizar este trabajo fueron: Arq. Leandra ABADÍA y Arq. Arturo Raúl MARISTANY,

Que dichas erogaciones serán imputadas a la fuente de Financiamiento Fondo Universitario del CIAL:

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la liquidación en concepto de **VIATICOS**, por los trabajos correspondientes al Convenio CONVE-2019-00060704-UNC-DEC#FAUD, Espacio Cultural, Recreativo y de esparcimiento - Teatro Club Social de San Luis, los días 18/09/2019 al 20/09/2019, realizadas por el personal Docente del CIAL, que se menciona a continuación:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	MONTOS
31878	Arq. ABADÍA, Leandra	\$4.584,80
32642	Arq. MAISTANY, Arturo Raúl	\$7.859,68

ARTÍCULO 2°: La presente erogación asciende a un total de \$12.444,48 (Pesos doce mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 48/100) y se imputará a la Fuente de Financiamiento Fondo Universitario del CIAL.-

ARTÍCULO 3º Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Económica CIAL, dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-